UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1204 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 NOV. 2019

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento del docente Eusterio Oré Gutiérrez y el Jefe de Prácticas Ángel Enrique Mendoza Palomino de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, conforme dicta el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el nombramiento del jefe de prácticas es por dos años. Se somete a los reglamentos de concursos y ratificaciones de la Universidad;

Que, las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Ciencias Sociales, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por el docente y Jefe de Prácticas siguientes: Eusterio Oré Gutiérrez y Ángel Enrique Mendoza Palomino, respectivamente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento del referido docente y el Jefe de Prácticas, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° 42° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1204-2019-UNSCH-R

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento del siguiente docente y el Jefe de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. Dr. EUSTERIO ORÉ GUTIÉRREZ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2020.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

01. Lic. ÁNGEL ENRIQUE MENDOZA PALOMINO, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2013 al 28 de diciembre de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUSTINO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. Económicas, Administrativas y Cont.
Fac. de Cs. Sociales
Dpto. Acad. de Cs. Económicas y Adm.
Dpto. Acad. de Cs. Histórico-Sociales
Of. de Administración de Personal (02)
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal/Interesados (02)/Archivo

CAZP/oegj